

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

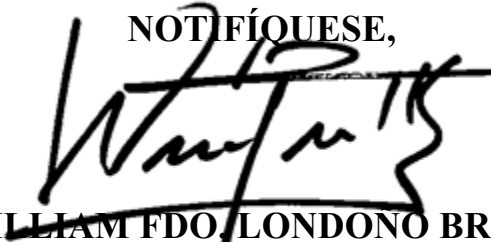
RADICADO	05001 31-03-018-2021-00194-00
PROCESO	Declarativo
DEMANDANTE	Luz Amparo Meneses Ruiz y Otros.
DEMANDADO	Carlos Andrés Sánchez Martínez y Otro.
DECISIÓN	Libra oficios y corrige auto.

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

De conformidad con la solicitud elevada por la abogada CATALINA TORO GÓMEZ, apoderada de LIBERTY SEGUROS S.A y con el auto de fecha 24 de marzo de 2022 donde se decretaron pruebas, se ordena librar los oficios solicitados a las entidades: EPS SURA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS, A TRANSUNIÓN Y A COLPENSIONES.

Por otro lado, advirtiéndolo el despacho de oficio, que el señalado auto de 24 de marzo de 2022 en su encabezado indica un radicado equivocado, se ordena corregir dicho auto en el sentido de manifestar que el radicado correcto es el 05001 31-03-018-2021-00194-00.

NOTIFÍQUESE,



WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 072 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0568c13a6a6a02a5b22e374b121c0f88d7cd25b1140870eee885df8aa704d2fd**

Documento generado en 16/05/2022 11:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>